4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta error aritmético:

Ítems del llamado ADQUISICION DE REPUESTOS PARA TABLEROS ELECTRICOS MERLIN GERIN Y SIEMENS con ID: 388285									
						TECNO ELECTRIC S.A			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	CONTACTOR DE POTENCIA, marca Merlin Gerin o compatible, tipo Rollarc 400	Unidad	UNIDAD	No	2	Schneider elecrtirc	COMUNIDAD EUROPEA	188.680.000	377.360.000
2	PLACA ELECTRÓNICA DE COMANDO, marca Merlin Gerin o compatible, tipo Rollarc.	Unidad	UNIDAD	No	3	Schneider elecrtirc	COMUNIDAD EUROPEA	49.890.000	149.670.000

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

No habiendo mas de una oferta en evaluación, el margen de preferencia en marco de la Ley Nº 4.558/11 y sus reglamentaciones y el margen de preferencia local establecido en el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b). no es aplicado en el presente llamado.

4.2 Análisis del precio ofertado:

En virtud al cumplimiento de la **RESOLUCION DNCP N° 1890/2020** "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMINETOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", se procedió al análisis del precio ofertado de acuerdo al siguiente criterio:

Artículo 4° Análisis de los precios ofertados. "*Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*".

TECNO ELECTRIC S.A: Los ítems **1 y 2** se encuentran fuera del rango establecido. Al respecto, por Nota CEO N° 190/2021 de fecha 05/03/2021 se solicitó una explicación detallada de la composición del precio de dichos ítems, dando respuesta el oferente a lo solicitado en fecha 09/03/2021, siendo las 08:25 horas.

Los precios fuera de rango han sido analizados por la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, que por Comunicación Interna N° UOMEE/108/2021 de fecha 12/03/2021 en su

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa — Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa — Lic. Sandra E. Pagliaro de Baez Tecnóloga de Producción Ge. de Operaciones Gran Asunción essap sa